



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RMN 124/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 124 /11

Sucre, 21 de Marzo de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE ADECOCH No. 125/2011 de 15 de marzo de 2011, la señora Lucrecia Tolaba Bautista, PRESIDENTA DE ADECOCH, hace conocer que el Ministerio de Salud y Deportes, a través del Comité Técnico del Concejo Nacional de Alimentación y Nutrición – CT CONAN, apoyados por la Asociación de Alcaldesas y Concejalas de Bolivia ACOBOL, invitación a través del Pleno del H. Concejo Municipal, a las CONCEJALAS DEL MUNICIPIO DE SUCRE, con la finalidad de que asistan y participen en el "TALLER DE ELABORACION DEL MARCO LOGICO DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL DESNUTRICION CERO 2012 -2015", a realizarse el día jueves 24 de marzo de 2011, a partir de Hrs. 08:30am, en nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial (se adjunta Instructivo Logístico).

Que, en Sesión Plenaria de 21 de marzo de 2011, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar la asistencia y declarar en comisión oficial de servicios a las señoras Concejalas. Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el referido evento, haciendo constar que la Concejala. Sra. Norma Rojas Salazar, se encuentra declarada en Comisión Oficial, por Resolución No. 118/11 de 16 de marzo de 2011.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, seminarios, talleres, cursos y otros, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las señoras Concejalas: Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales, Lic. Lindaura Lourdes Millares Ríos, Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz y Sra. Marleni Rosales Valverde, con la finalidad de que asistan y participen en el "TALLER DE ELABORACION DEL MARCO LOGICO DEL PROGRAMA MULTISECTORIAL DESNUTRICION CERO 2012 -2015", a realizarse el día jueves 24 de marzo de 2011, a partir de Hrs. 08:30am, en nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial, haciendo constar que la Concejala. Sra. Norma Rojas Salazar, se encuentra declarada en comisión por Resolución No. 118/11 de 16 de marzo de 2011, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 24 de marzo de 2011, con el goce del 100% de sus haberes (adjunta la Invitación y el Instructivo Logístico).

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HAGASE SABER Y CÚMPLASE

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL



SO Nº 111/11